## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE SITUACIONES DE SECUESTRO.

#### **ANTECEDENTES GENERALES**

El secuestro es un delito grave y una violación del derecho a la libertad individual y de otros derechos fundamentales (resolución 2002/16 del Consejo Económico y Social).

Hay pruebas convincentes de que muchas personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan totalmente del trauma que ocasiona. Los efectos sobre las familias de las víctimas, los amigos íntimos, los familiares y los colegas también pueden ser importantes. Cuando el secuestro es generalizado se plantean temores y dudas en la comunidad; esta falta de confianza puede contribuir a la incertidumbre social y política y a la declinación económica.

#### Tipos de secuestro

El secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo (resolución 2002/16 del Consejo Económico y Social).

El motivo de un secuestro, así como el resultado buscado por los delincuentes (y terroristas) involucrados, varía significativamente. Aunque estas distinciones no siempre se reconocen en la ley, pueden ser útiles para comprender el modus operandi y los objetivos del secuestrador, así como para determinar la respuesta más apropiada de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

- a) Secuestro con fines de extorsión, para exigir una suma de dinero, influir en decisiones empresariales u obtener una ventaja comercial;
- b) secuestro con fines políticos o ideológicos, cuyo objetivo puede ser destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobiernos u otras entidades;
- c) Secuestro entre grupos delictivos, o dentro de ellos , con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación;
- d) Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas, que en algunas jurisdicciones se conoce como "rapto".
- e) Secuestro con fines de explotación sexual, que puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales;
- f) Secuestro en el curso de otras actividades delictivas , normalmente para facilitar la adquisición de determinados productos, generalmente en el curso de un robo;

g) secuestro simulado o fraudulento, en que la "víctima" actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo.

De conformidad con la resolución 59/154 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha elaborado un manual contra el secuestro, que incluye prácticas comprobadas y prometedoras que las autoridades competentes pueden utilizar para combatir este fenómeno. Es en base a este manual que nuestro Establecimiento incorporado a este protocolo medidas preventivas y preparatorias, y los elementos clave que hay que tener en cuenta cuando se responde a un secuestro.

# Estrategias de prevención: prácticas adecuadas

Los tipos de actividades preventivas que se pueden emprender varían inmensamente y dependen de las circunstancias locales; en otras palabras, de un análisis del problema y de cómo se lo puede enfrentar mejor.

En el plano nacional: los sistemas para identificar los sitios, las organizaciones y las personas vulnerables, junto con la formulación de medidas para reducir las oportunidades para el secuestro y de planes para hacer frente a imprevistos; las campañas educativas y de concienciación diseñadas de conformidad con el riesgo y que tengan por objeto aumentar las precauciones en el hogar, en el lugar de trabajo y durante los viajes; el suministro de servicios telefónicos para casos de emergencia para que la población pueda denunciar los incidentes sospechosos y obtener información sobre qué hacer, y los enlaces con organizaciones de negocios para promover la planificación de la gestión de las crisis;

En el plano local: la identificación de las personas clave que pueden incorporarse a los grupos coordinadores locales (o las asociaciones para la prevención del delito) para enfrentar el secuestro, ayudar a difundir mensajes sobre prevención y prestar asistencia en casos de secuestro (organizaciones no gubernamentales, grupos de la comunidad local, líderes religiosos, etc.);

Para el público en general: la disponibilidad de programas de protección de testigos dotados de recursos adecuados, incluido el anonimato en las actuaciones judiciales para dar tranquilidad a las víctimas, sus familias y los testigos, apoyar y mejorar los procedimientos judiciales, alentar las denuncias y desalentar a los posibles secuestradores;

Para las organizaciones: la comprensión y el compromiso de los directivos superiores, basados en un análisis claro y continuo de la amenaza y el riesgo del secuestro, que permita identificar los lugares, las rutas, las actividades y las personas vulnerables, y establecer servicios de asesoramiento sobre seguridad y planes para imprevistos apropiados (que habrán de variar según la naturaleza del negocio y dónde tiene lugar, tanto dentro de un país como en el plano internacional); asegurar los enlaces con departamentos del Gobierno y organismos de ejecución de la ley para asegurar que se tenga conciencia de las últimas tendencias; establecer un equipo de gestión de crisis capacitado, equipado y preparado para actuar cuando las circunstancias lo exijan; impartir capacitación apropiada para el personal a todos los niveles, y realizar un examen continuo del personal y de los regímenes de presentación de información;

Para los individuos: el conocimiento de los riesgos potenciales en los lugares vulnerables y de la necesidad de evitar actividades rutinarias, los viajes sin acompañante o de alto riesgo, y la notificación de los comportamientos sospechosos.

Este documento está dirigido a todos los Alumnos, Maestros y Empleados del Centro Educativo, así como al personal que asiste al plantel con la finalidad de realizar una visita por servicios o de cortesía con algún directivo o personal del Centro Educativo.

Este documento detalla en lo general los pasos que deberán seguir los Alumnos, Personal Docente y/o Administrativo, así como Personal Externo que visita las instalaciones del plantel, en caso de que ocurriera un secuestro

	OBJETIVO													
-	El	objetivo	de	este	protocolo	es	establecer	el	procedimiento	de	control	en	caso	de
	secuestro en las instalaciones de la Institución Educativa.													

## RESPONSABLES

- Profesor y/o asistente de la educación.
- Orientadora.
- Dupla Psicosocial.
- Encargado de Convivencia.
- Dirección.

N°	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	En la condición de que ocurriera un secuestro, la persona deberá de permanecer lo más calmada posible, evitando provocar al secuestrador o hacerse	
	el héroe en la eventualidad.	
	Para ello, los guardias de seguridad al enterarse u observar esta situación, deberán de comunicarse ya sea por vías telefónica o por el intercomunicador	
	de lo sucedido o de lo que está ocurriendo con el Directivo de más alto rango que se encuentre en el Centro Educativo. El guardia en turno deberá de	
	indicar la localización exacta y de cuantas personas posiblemente observa están participando en este hecho delictivo, guardando la calma en lo posible.	
	En ese momento el Directivo de más alto rango, habiéndosele notificado de los hechos, deberá de notificar a las autoridades que considere	
	pertinentes, indicando verazmente de lo ocurrido y el proceso de la situación.	
	Las puertas de ingreso a la institución deberán de cerrarse de manera automática con la finalidad de contener la situación y evitar que el secuestrador	
	se dé a la fuga. Permitiendo en dado caso que se considere pertinente, que el secuestrador busque salir de las instalaciones y	
	se dé a la fuga.	
	Los espectadores de esta situación, deberán buscar resguardo en los edificios cercanos o tirarse pecho tierra para evitar ser blanco fácil del secuestrador, debiendo en todo momento guardar la calma.	
	Secuestrator, depictate en toto momento guardar la calma.	

En caso de poder retirarse del lugar donde se está efectuando la acción, y de encontrarse a otras personas cercas del suceso, y que ellas desconozcan de lo ocurrido, tómelas del brazo amablemente y condúzcalas a un lugar seguro, indicándoles que la situación está bajo control y que tengan paciencia y calma, posteriormente explíquele sencillamente que es una operación de seguridad, evitando dar más detalles de lo ocurrido

En caso de que el secuestrador, lo tome de rehén, no oponga resistencia al secuestrador, acceder pausadamente a sus peticiones en lo posible, evitando que este deje las instalaciones del centro educativo, deberá de actuar lo más lento posible sin actuar de manera brusca o exaltada. No haga caso a los intentos de desestabilizarlo emocionalmente.

Evite intentar hacerse el héroe, debiendo mantener la calma y alejarse lo más pronto posible del lugar donde está ocurriendo esta situación, si le es viable, tratando en su actitud de actuar lo más normal posible, para no alterar al secuestrador.

Una vez que lleguen las autoridades correspondientes, la comunidad del centro educativo permitirá que ellos realicen su operación, el control de la situación será asumida por las autoridades federales, debiendo desentenderse de la situación y cooperar con las autoridades si así se lo indican.

Una vez que se concluya con el operativo, permanezca alejado de la situación donde ocurrieron los hechos y espera indicaciones de una persona académica o de su coordinador

2

## Vías de información y difusión

### Este procedimiento actualizado:

- se entregará en forma impresa a los representantes del Consejo Escolar, a educadoras y docentes del colegio, a la directiva del centro de apoderados , CEAL y delegados de los apoderados.
- se trabajará en los consejos técnicos con profesores.
- se socializará con asistentes de la educación y se informará a la comunidad a través de la página web del colegio.
- este procedimiento será difundido en reunión de apoderados, mediante boletines.
- se trabajará con los delegados de Sub Centro de padres en una de sus reuniones periódicas.